



## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMTILJO

CLAVE: SEM000020

FOLIO TRÁMITE: 609-054

Gobierno de

NOMBRE: TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN: AV. DE JULIO

COLONIA: NUEVA SANTA MARÍA

CALLE CRUCE 1: SANTA RITA

CALLE CRUCE 2: TUCUMAN

GIRO: VARIOS VENTA DE HOT CAKES

SUPERFICIE: 2.00 FONDO 180 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA BSP

FECHA EXPEDICIÓN

30-septiembre-2021

EXTERIOR: SI

INTERIOR:

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MT2: \$ 2.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 61

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-septiembre-2021

IMPORTE: \$246.40

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:05 a	A: 10:00:05 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:05 a	A: 10:00:05 p
MARTES	SI	DE: 07:00:15 a	A: 10:00:16 p	SÁBADO	SI	DE: 07:00:03 a	A: 10:00:03 p
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:15 a	A: 10:00:16 p	DOMINGO	SI	DE: 07:00:07 a	A: 10:00:07 p
JUEVES	SI	DE: 07:00:15 a	A: 10:00:16 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE




AUTORIZO

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZURILLA ROJAS

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

FERNANDEZ SANCHEZ MARIA LUISA

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMTILJO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará inactivación (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y parafina.
- El expendio directo o privado del permiso a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que ajuicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalaria.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingenios carreteros y arriadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.